



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Subsecretaría de Administración.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a las horas extras trabajadas por el auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- señor Oscar Marcelo Rodríguez a partir del 1 al 8 de mayo de 1991.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario que deberá extremar los recaudos necesarios que permita a los agentes conocer su situación presupuestaria con la suficiente anticipación para evitar situaciones como la presente.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (P)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION